

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

603

REAL DECRETO 3288/1983, de 2 de noviembre, sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados, y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad de Castilla y León en materia de cultura.

Por Real Decreto-ley 20/1978, de fecha 13 de junio, se aprobó el régimen preautonómico para Castilla y León, desarrollándose por Real Decreto 1519/1978, de la misma fecha.

Por Real Decreto 3528/1981, de 29 de diciembre, se efectuaron transferencias al Ente preautonómico Consejo General de Castilla y León de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de cultura, en donde se contemplaban las transferencias referentes a Centro Nacional de Lectura, Depósito Legal de Libros e ISBN, Tesoro Bibliográfico y Registro General de la Propiedad Intelectual. Y por Real Decreto 2469/1982, de 12 de agosto, se transfirieron al Consejo General de Castilla y León las competencias, funciones y servicios en materia de juventud, deportes y promoción sociocultural.

Posteriormente y por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a cuyo amparo se aprobó el Real Decreto por el que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Bellas Artes, Patrimonio Histórico-Artístico, Música, Teatro y Cinematografía y Libro a dicha Comunidad Autónoma.

Dada la complejidad técnica de los trabajos conducentes a la valoración del coste efectivo de los servicios traspasados, los Reales Decretos de traspasos publicados hasta la fecha han ido acompañados de una valoración provisional, habiéndose aprobado recientemente la valoración definitiva de dichos traspasos en el seno de las correspondientes Comisiones Mixtas de Transferencias.

La obtención de esta valoración definitiva lleva consigo la necesidad de ampliar determinados medios personales, patrimoniales y presupuestarios relacionados con los citados traspasos.

Por último, como consecuencia de la transferencia efectuada en fase preautonómica en dicha materia, fueron puestos a disposición del Consejo General de Castilla y León medios personales y patrimoniales para el ejercicio de las competencias transferidas cuyo régimen jurídico de adscripción resulta preciso adaptar la situación configurada por el Estatuto de Autonomía.

Por todo ello, la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía para Castilla y León adoptó en su reunión del día 27 de junio de 1983 el oportuno acuerdo con sus relaciones anexas, que se aprueba mediante este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Cultura y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros del día 2 de noviembre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias previsto en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía para Castilla y León de fecha 27 de junio de 1983, sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados, ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios transferidos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de cultura por los Reales Decretos 3528/1981, de 29 de diciembre, y 2469/1982, de 12 de agosto.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones que se adjuntan al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican, y en cuyas relaciones se consignan debidamente identificados y separados los medios que se traspasan relativos a la ampliación.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la Comisión Mixta.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO

Don José Elías Díaz García, Secretario de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía para Castilla y León,

CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria de la Comisión celebrada el día 27 de junio de 1983 se adoptó acuerdo por el que se ratifica la propuesta sobre valoración definitiva del coste efectivo en los servicios traspasados, ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios y adaptación de los que fueron transferidos en fase preautonómica a la Comunidad de Castilla y León en materia de cultura por los Reales Decretos 3528/1981, de 29 de diciembre, y 2469/1982, de 12 de agosto, y que fue aprobada por la Comisión Mixta de Transferencias de Castilla y León en su sesión del día 27 de junio de 1983 en los términos que a continuación se expresan:

A) Normas estatutarias y legales en las que se ampara la valoración definitiva, adaptación y ampliación de medios traspasados.

El presente acuerdo se ampara, de una parte, en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, en la cual se prevé el traspaso y adaptación de los servicios inherentes a las competencias que según el Estatuto corresponden a la citada Comunidad Autónoma, así como el de los pertinentes medios patrimoniales, personales y presupuestarios, y de otra, en el Real Decreto 1958/1983, de 29 de junio, en el que se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, prevista en la indicada disposición transitoria tercera del mencionado Estatuto de Autonomía, y se determinan las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

B) Medios patrimoniales, personales y presupuestarios que se adaptan y amplían.

B.1 Bienes, derechos y obligaciones.

1. Se amplían los medios patrimoniales traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en virtud de los Reales Decretos anteriormente mencionados, con el traspaso de los bienes, derechos y obligaciones que se relacionan en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. El régimen jurídico de los bienes, derechos y obligaciones transferidos en régimen preautonómico, en virtud de los Reales Decretos 3528/1981, de 29 de diciembre, y 2469/1982, de 12 de agosto, se adaptará a lo establecido en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

B.2 Personal y puestos de trabajo vacantes.

1. Se amplían los medios personales traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en virtud de los Reales Decretos anteriormente mencionados, con el traspaso del personal que nominalmente se referencia en la relación adjunta número 2.

2. Dicho personal pasará a depender de la Comunidad Autónoma correspondiente, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta número 2 y con su número de Registro de Personal.

3. Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan, dotados presupuestariamente, son los que se detallan en las relaciones adjuntas con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

4. Por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

5. El personal que ocupe los puestos de trabajo traspasados en régimen preautonómico y que figuraban en la relación número 2 de los Reales Decretos 3528/1981, de 29 de diciembre, y 2469/1982, de 12 de agosto, adaptará su régimen al establecido en el Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio; el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, y demás disposiciones aplicables.

B.3 Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. El coste efectivo está calculado para los servicios traspasados en base a la liquidación del presupuesto de gastos para 1982, excepto lo referente al Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, que está en base a 1981.

Dicho coste se detalla en la relación 3.1.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios traspasados

durante el ejercicio de 1983, seguirán siendo gestionados y pagados por el Ministerio de Cultura.

3. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32.ª de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican en las relaciones 3.1, susceptibles de actualización por los mecanismos previstos en la Ley presupuestaria.

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio, a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

C) Fecha de efectividad de la ampliación y adaptación de medios.

El traspaso de los bienes, derechos y obligaciones, así como del personal y créditos presupuestarios correspondientes a la adaptación de los traspasados con anterioridad, a los cuales se hace referencia en este acuerdo, tendrán efectividad a partir de la entrada en vigor del Real Decreto por el que se apruebe este acuerdo.

Y para que conste, expide la presente certificación en Madrid, a 27 de junio de 1983, el Secretario de la Comisión Mixta, José Elías Díaz García.

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Aplicación R.D. 3528/1981, de 29 de diciembre.

1.1 BIBLIOTECAS

LOCALIDAD: LEÓN

MARCA Y MODELO	NÚM. MATRÍCULA	NÚM. BASTIDOR	NÚM. DEL MOTOR	Observaciones NÚM. SEGURO
BASTIDOR D-309 U	PAL-25.731	68F1024944	3803602874	76-08993
BASTIDOR D-309 U	PAL-25.733	68F1024967	3803602883	78-05602

-- 1 --

Aplicación R.D. 2469/1982, de 12 de agosto.

2. BARRIDOS

AVILA

Sitio y uso	Localidad y descripción	Situación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Compartido	Gratuito	Total	
03-132.- Campo de Deportes	ALBERCA/PRINC. PRINCIPAL DE LA TORRE	Propiedad				

-- 2 --

3. BARRIOS

Sitio y uso	Localidad y descripción	Situación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Compartido	Gratuito	Total	
03-081.- Polígono de Avellaneda (Actividades culturales)	PALMERIA DE DUEÑO	Propiedad				En trámite.

-- 3 --

4. PALMERIA

Sitio y uso	Localidad y descripción	Situación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Compartido	Gratuito	Total	
34-490.- Escuela Castilla. Anillo de tercera edad.	PALMERIA.- Anillo. San Telmo, s/n	Propiedad			45.773 m ² (superficie con traza 6455 m ²)	Referencia catastral 25-01-003,005 072,074. Existe en céntrica de cada uno de las partes que integran el conjunto.

-- 4 --

ZAMORA

Número y año	Lugar y descripción	Superficie en m ²	Superficie en m ²		Total	Clasificación
			Compartido	Propiedad		
48-054.-	Campos de deportes CASALES DEL VIEJO.- Castro Carlinos				8.600 m ²	

— 9 —

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVIDORES DE INTERIO
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Aplicación R.D. 2463/1982, de 12 de agosto.

2.1. Situación actual de funcionarios.

Apellidos y nombre	Cargo o función a que pertenece	Módulo, Negocio, Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Situación		Total total
				Activo	Complementario	
JOSÉ VELAZCO, Eufemio	Técnico Administrativo	ASBXXXX061	Secretario Prov.	1.364.988	447.816	1.812.704
ANTONIO GÓMEZ DE SALAZAR, M.º José Antillar fa.		ASBXXXX067	Activo	437.000	289.860	726.860

— 10 —

2.1. Situación actual de personal laboral.

Aplicación R.D. 2463/1982, de 12 de agosto.

CENTRO O DEPENDENCIA PROFESIONAL COMARCA SURTRES DE ZAMORA

Apellidos y nombre	Cargo o función a que pertenece	Módulo, Negocio, Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Situación		Total total
				Activo	Complementario	
MELBALES PÉREZ, Francisco	Profesores					882.000

— 11 —

CENTRO O DEPENDENCIA PROFESIONAL DEL COMARCA SURTRES DE ZAMORA

Apellidos y nombre	Cargo o función a que pertenece	Módulo, Negocio, Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Situación		Total total
				Activo	Complementario	
OSCAR VIGARA, Vicente	Medico Asistente	ASBXXXX077	Delegado Prov.	1.430.200	680.700	2.110.900
CAMARERO MEROYO, Juan J.	"	ASBXXXX013	Secretario Tr.	1.018.700	447.516	1.466.216
CABRERO OLIVERA, M.º Narciso	Auxiliar	ASBXXXX01613	Activo	404.078	883.000	1.287.078

— 12 —

SALAMANCA

Número y año	Lugar y descripción	Superficie en m ²	Superficie en m ²		Total	Clasificación
			Compartido	Propiedad		
37-344.-	Instituto Juvenil ALBA DE TORMES-GALISANZO Sta. Teresa-	121 m ²			121 m ²	Procede cesión UTEPA
37-344.-	Esque rural SALAMANCA, Sta. Tere-	205 m ²			205 m ²	Procede cesión UTEPA.
37-094.-	Esque rural. (vacante)	---			---	Procede cesión UTEPA.
37-207.-	Esque rural	74 m ²			74 m ²	Procede cesión UTEPA.
37-240.-	Esque rural	10 m ²			10 m ²	Procede cesión UTEPA.
37-356.-	Esque Juvenil	300 m ²			300 m ²	Procede cesión UTEPA.
37-074.-	Centro de Juventud	1.358 m ²			1.358 m ²	Procede cesión UTEPA.
37-0-0-	Esque rural	---			---	Procede cesión UTEPA.
37-0-0-	Esque rural (4)	304 m ²			304 m ²	Procede cesión UTEPA.
37-0-0-	Esque rural	138 m ²			138 m ²	Procede cesión UTEPA.
37-0-0-	Esque Juvenil	---			---	Formación de participada

— 5 —

SEGOVIA

Número y año	Lugar y descripción	Superficie en m ²	Superficie en m ²		Total	Clasificación
			Compartido	Propiedad		
40-134.-	Centro de Juventud Polígono de San Millán, 3 y 4.	113 m ²			113 m ²	Utilizado en cesión en arrendamiento por una Asociación de vecinos.

— 6 —

LEÓN

Número y año	Lugar y descripción	Superficie en m ²	Superficie en m ²		Total	Clasificación
			Compartido	Propiedad		
42-373.-	Familia Polideportiva SOLA, Dr. Fleming 7	3.573 m ²			3.573 m ²	

— 7 —

VALLADOLID

Número y año	Lugar y descripción	Superficie en m ²	Superficie en m ²		Total	Clasificación
			Compartido	Propiedad		
47-050.-	Instituto Juvenil LA FUENTE DE ARROYO, Cal- lino delgado, 1	98 m ²			98 m ²	Procede cesión.
47-071.-	Centro de Juventud CALLE, Arroyal 15.	820 m ²			820 m ²	Solicitan desamortiza- ción. Cesión por 99 años en 1986.
47-083.-	Centro de la casa (de ciudad culturales)	---			---	

— 8 —

B.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: **BARCELONA** CENTRO O DEPENDENCIA: **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES**

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Módulo	Escala	Puesto de trabajo que desempeña	Distribución		Total nominal
					Activo	Complementario	
LUIS GARCIA, REPARRERA	Administrativo	ACCIONARIO	Activo		621.608	372.280	993.888

(1) Una posición al 30 de octubre de 1.982 de acuerdo con el Concurso de Trabajo 1/8288 para la provisión de 15 plazas en el Cuerpo Administrativo a sustituir.

-- 13 --

B.2. Relación nominal de personal contratado en régimen administrativo.

Localidad: **BURGOS** CENTRO: **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES**

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Módulo	Escala	Puesto de trabajo que desempeña	Distribución		Total nominal
					Activo	Complementario	
OSCAR MONTANO, ALVARADO	Auxiliar				421.935		421.935
CARLOS MORALES, ANA	Auxiliar				421.935		421.935

-- 14 --

B.3. Relación nominal de personal laboral.

Localidad: **ESPINOSA DE LOS MONTEZUMOS** CENTRO: **CAMPAMENTO JUVENIL**

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Módulo	Escala	Puesto de trabajo que desempeña	Distribución		Total nominal
					Activo	Complementario	
RODRIGUEZ GARCIA INOUE, RAUL GONZALO	Guarda					620.530	620.530

-- 15 --

B.4. Relación nominal de personal laboral.

Localidad: **ESPEJO** CENTRO: **GUARDERIA INFANTIL "REINA ISABELA"**

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Módulo	Escala	Puesto de trabajo que desempeña	Distribución		Total nominal
					Activo	Complementario	
RODRIGO MARTIN, CARMEN	Directora					767.578	767.578
CASTRO LOPEZ, DE VICTORIA	Aya					640.900	640.900
REYES GARCIA, MARGARITA	Cuidadora					640.900	640.900
CERDAS GALLADO, CARMEN	Cuidadora					941.368	941.368
MORILLO OCHOA, MARIA	Limpieza					441.462	441.462

-- 16 --

B.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: **LAGOS** CENTRO O DEPENDENCIA: **INDEPENDENCIA PROFESIONAL CUERPO SERVIDOR DE DEPORTES**

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Módulo	Escala	Puesto de trabajo que desempeña	Distribución		Total nominal
					Activo	Complementario	
HERRERA VIDAL, ENRIQUE	Oficial Instrucción	ACCIONARIO	Activo		680.700	680.700	1.361.400
AMARALLO ALONSO, DE LA FUENTE	Auxiliar	ACCIONARIO	Activo	Indagador Prev.	404.078	285.800	689.878
LOPEZ LIBRERA, LUIS GUILLERMO	Auxiliar	ACCIONARIO	Activo		279.944	285.800	565.744

-- 17 --

B.2. Relación nominal de personal laboral.

Localidad: **LAGOS** CENTRO: **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES**

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Módulo	Escala	Puesto de trabajo que desempeña	Distribución		Total nominal
					Activo	Complementario	
RODRIGUEZ SAN PEDRO, ALICIA	Guarda					550.410	550.410

-- 18 --

B.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: **PALENCIA** CENTRO: **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES INDEPENDENCIA PROFESIONAL**

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Módulo	Escala	Puesto de trabajo que desempeña	Distribución		Total nominal
					Activo	Complementario	
POLO DUEÑAS, VIRGILIO	Adm. Activo	ACCIONARIO	Activo	Secretaría Prev	1.008.040	421.652	1.429.692
PALOMINO SANTIAGO, JOSÉ J. AUXILIAR	Auxiliar	ACCIONARIO	Activo		499.056	269.800	768.856

-- 19 --

B.2. Relación nominal de personal laboral.

Localidad: **PALENCIA** CENTRO: **INDEPENDENCIA PROFESIONAL CUERPO SERVIDOR DE DEPORTES**

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Módulo	Escala	Puesto de trabajo que desempeña	Distribución		Total nominal
					Activo	Complementario	
GENEZ MENDEZ, ROSA MARIA	Limpieza					287.770	287.770

-- 20 --

B.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: **PALENCIA** CENTRO: **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES ESCUELA ESCUELA**

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Módulo	Escala	Puesto de trabajo que desempeña	Distribución		Total nominal
					Activo	Complementario	
POLO DUEÑAS, VIRGILIO	Director					1.156.700	1.156.700
RODRIGUEZ SAN PEDRO, ALICIA	Directora					763.504	763.504
HERRERA VIDAL, ENRIQUE	Directora					609.770	609.770
AMARALLO ALONSO, DE LA FUENTE	Administrativa					598.140	598.140
LOPEZ LIBRERA, LUIS GUILLERMO	Administrativa					480.690	480.690
CASTRO LOPEZ, DE VICTORIA	Ayudante					918.910	918.910
CERDAS GALLADO, CARMEN	Ayudante					746.136	746.136
MORILLO OCHOA, MARIA	Mozo					646.580	646.580
RODRIGUEZ SAN PEDRO, ALICIA	Limpieza					503.500	503.500
AMARALLO ALONSO, DE LA FUENTE	Limpieza					572.290	572.290
LOPEZ LIBRERA, LUIS GUILLERMO	Limpieza					249.675	249.675
CASTRO LOPEZ, DE VICTORIA	Profesora					159.386	159.386
CERDAS GALLADO, CARMEN	Profesora					148.310	148.310
MORILLO OCHOA, MARIA	Profesora					286.225	286.225

-- 21 --

INREO
Aplicación E.D. 8469/1982, de 12 de agosto.
CENTRO: ALEXANDRE JUVENTUD "ALMADO BARRIO"

Localidad: BZ/JR (Guatemala)

Apellidos y nombres	Cargo o Estado a que pertenece	Món. Registra	Especialidad Adm.	Reparticiones		Total mon.
				Món.	Complementaria	
ORDÓÑEZ NEBA, M. Daniel	Director					919.792
MATEO SANCHEZ, V. Iulides	Intendente					556.414
CONCALVEZ FINEHO, Rosario	Secretaria					621.152
CASTRO BRACADO, Abigail	Gobernanta					663.810
CELAYA VARGAS, Angélica	Profesora					642.180
RODANVILLA AGUIAR, Alejandra	Profesora					663.610
DÍAZ GUTIERREZ, Angel	Guarda					590.140
GOMEZ MENDOZA, Vicente	Coleccionista					546.300
GOMEZ BUSTILLO, M. Jesús	Liquidadora					546.300
MATEO MARTIN, Mercedes	Liquidadora					546.300
MARQUESE ARJOLA, M del Pilar	Liquidadora					546.300
CABRILLO GALLA, Eva	Liquidadora					599.140
YUSTE RODRIGUEZ, Carlos	Pirata de Cocina					578.620

— 28 —

2.1. Información mensual de funcionamiento.
Localidad: BZ/DVIA

Apellidos y nombres	Cargo o Estado a que pertenece	Món. Registra	Especialidad Adm.	Reparticiones		Total mon.
				Món.	Complementaria	
SANTOJA AGUDO, Antonio	Téc. Adm. A. I. S. T. 2666	activo		1.068.536	447.816	1.516.352

— 29 —

CENTRO: INFORMACION PROVINCIAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Apellidos y nombres	Cargo o Estado a que pertenece	Món. Registra	Especialidad Adm.	Reparticiones		Total mon.
				Món.	Complementaria	
MARTINEZ PEREZ, Remedio	Auxiliar	AS08164	Activo	484.536	411.600	896.136
CABALLERO REJAS, Santiago	Auxiliar	AS0800102	Activo	394.808	299.880	694.688

— 30 —

Aplicación E.D. 8238/1982, de 29 de diciembre.

CENTRO: I REPARTICION LEGAL Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (Servicio Transferido en régimen presentacionista).

Apellidos y nombres	Cargo o Estado a que pertenece	Món. Registra	Especialidad Adm.	Reparticiones		Total mon.
				Món.	Complementaria	
CASTAÑEDA GARCIA, Elena	Técnico Adm. I. S. T. 26	activo		1.331.960	447.816	1.779.776

— 31 —

Aplicación E.D. 8469/1982, de 12 de agosto.

CENTRO: CASA DE JUVENTUD

Apellidos y nombres	Cargo o Estado a que pertenece	Món. Registra	Especialidad Adm.	Reparticiones		Total mon.
				Món.	Complementaria	
FREY JIMENEZ, Julián	Subalterno	AS0813460	Activo	184.786	359.896	463.682

— 32 —

2.1. Información mensual de funcionamiento.
Localidad: SAL/ANCA

Apellidos y nombres	Cargo o Estado a que pertenece	Món. Registra	Especialidad Adm.	Reparticiones		Total mon.
				Món.	Complementaria	
ALBARRAN CALLES, Pro. José	Auxiliar	AS26001283	Activo	339.720		726.576

— 33 —

2.1. Información mensual de funcionamiento.
Localidad: SAL/ANCA DE DEPORTES (Guatemala)

Apellidos y nombres	Cargo o Estado a que pertenece	Món. Registra	Especialidad Adm.	Reparticiones		Total mon.
				Món.	Complementaria	
MORERO GARCERO, Emilio	Oficial Instructor	AS08098	Activo	1.226.480	292.560	1.519.040

— 34 —

CENTRO: CASA JUVENTUD "LAZARELLO"

Apellidos y nombres	Cargo o Estado a que pertenece	Món. Registra	Especialidad Adm.	Reparticiones		Total mon.
				Món.	Complementaria	
MORERO EDUARDO, Rafael	Director	AS08098	Activo	1.349.768	402.860	1.492.548

— 35 —

CENTRO: CASA DE LA JUVENTUD "NUMERO"

Apellidos y nombres	Cargo o Estado a que pertenece	Món. Registra	Especialidad Adm.	Reparticiones		Total mon.
				Món.	Complementaria	
LOPEZ FIGUEROA, Félix	Oficial Instructor	AS08098	Activo	1.232.108	292.560	1.524.668

— 36 —

Aplicación E.D. 8469/1982, de 12 de agosto.

CENTRO: CASA JUVENTUD "CAMARON"

Apellidos y nombres	Cargo o Estado a que pertenece	Món. Registra	Especialidad Adm.	Reparticiones		Total mon.
				Món.	Complementaria	
GUELO RODRIGUEZ, Vicente	Colectora					574.200
ALCALDE BARRERO, Cleoforo	Colectora					560.180
ARENAS MARTINEZ, María	Liquidadora					591.900
PEREZ PEREZ, Perfidación	Liquidadora					591.800

— 37 —

CENTRO: CASA JUVENTUD "LAZARELLO"

Apellidos y nombres	Cargo o Estado a que pertenece	Món. Registra	Especialidad Adm.	Reparticiones		Total mon.
				Món.	Complementaria	
DE LA JUAN PRUETO, Manuel	Colectora					615.780
MORA BELLOMO, José	Colectora					574.480
PEREZ BARRERO, M. Amación	Liquidadora					591.900
DE LA JUAN, M. Iulides	Liquidadora					585.900

— 38 —

2.4. Relación nominal de personal laboral.

31.12.33. Aplicación R.D. 2469/1932, de 12 de agosto. CENTRO: CASA DE LA JUVENTUD

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Ingreso	Repartición		Total anual
			Máx.	Complementaria	
ALONSO SERRA, Alejandro CASTELA VILLARENA, Luis VIAL, Cayetano, Gabriel JIMENEZ ALONSO, Francisco Javier	Comisario Ordenanza Ordenanza Ordenanza				642.480
					560.480
					560.480
					560.480

— 33 —

Localidad: SOZLA

CENTRO: RESIDENCIA JUVENTUD SANTO DOMINGO MACAOPO

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Ingreso	Repartición		Total anual
			Máx.	Complementaria	
	M. de servicios				516.580

— 34 —

IN. U. U. O. O.

Localidad: SOZLA

CENTRO: CASA DE LA JUVENTUD

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Ingreso	Repartición		Total anual
			Máx.	Complementaria	
ESTEBAN DE FRANCISCO, Nieves DÍEZ ILIBERTO, M. Jesús	Director Acad. Casa Juventud Administrativo				708.090 640.320

— 35 —

CENTRO: PALACIO DE ANGLARERA (I.C.A.R.E.C.)

Localidad: FERRANDE DE NIEZ (BURGOS)

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Ingreso	Repartición		Total anual
			Máx.	Complementaria	
ZARNOQUI AZCUBA, Anselmi GONZALEZ PARRIS, Sara JIMENEZ CANTERO, Serafina MARTINEZ REBO, Susana VACAÑTE MARTINEZ SÁEZ, Pilar	Administradora Secretaría Cuarto Cuarto Limpieza Limpieza				584.640
					693.528
					791.760
					725.370
					618.030
525.140					

— 36 —

Localidad: VALLADOLID

CENTRO: DELEGACION PROVINCIAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Ingreso	Repartición		Total anual
			Máx.	Complementaria	
PEREZ VEGA, M. Concepción	Auxiliar	ASPT0344	Activo	420.338	154.584
					577.490

— 38 —

CENTRO O DEPENDENCIA: CASTILLO DE LA MOTA. Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales.

Localidad: VALLADOLID

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Num. Registro	Máx. Ingreso	Repartición		Total anual
				Máx.	Complementaria	
VIVES CARRILERO, Nuria	Técnica Adm. Apto001097		Activo	1.414.890	292.560	1.706.640
ORTOLA ROQUERA, M. Antoni	Administrativo A25P001692		Activo	675.636	380.332	1.056.228
BALCABAO DIAZ, MAROSARIO	Administrativo A25P001549		Activo	692.160	246.232	940.392

— 39 —

2.4. Relación nominal de personal laboral.

Aplicación R.D. 2469/1932, de 12 de agosto.

Localidad: VALLADOLID

CENTRO O DEPENDENCIA: MONUMENTO CASTILLO DE LA MOTA. Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales.

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Ingreso	Repartición		Total anual
			Máx.	Complementaria	
HERNANDEZ ROY, M. del PILAR	Jefe Administrativo 2A				650.276
SIBRADA DIEZ, Mercedes	Portero				648.648
ARCELA SUAREZ, Joaquín	"				531.030
HERNANDEZ RODRIGUEZ, M. del Carmen	Turnante				549.360
MAYAS GONZALEZ, Carmen	"				640.320
CEZALUE GONZALEZ, Julia	"				618.030
FERNANDEZ MUÑO, Irene	"				535.470
HERNANDEZ SANCHEZ, Blanca	"				568.580
CALZADILLA, Paloma	"				503.980
GARCIA MADRUGA, Eugenia	Limpieza				245.232
HERNANDEZ HERNANDEZ, M. del Carmen	(Profesora) Intendente con 2a categoría provisional.				411.672

— 40 —

IN. U. U. E.

Avda. de la R.D. 2469/1932, de 12 de agosto. CENTRO: CLUB JUVENTUD

Localidad: VALLADOLID

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Ingreso	Repartición		Total anual
			Máx.	Complementaria	
MO SANTOS, Francisca del	Limpieza				618.030
CASQUETE DE LUCAS, Elena	Limpieza				594.132

— 41 —

Localidad: VALLADOLID

CENTRO: CLUB JUVENTUD

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Ingreso	Repartición		Total anual
			Máx.	Complementaria	
SANCHEZ CALVO, Gloria	Ordenanza				560.480
VACAÑTE	Limpieza				554.670

— 42 —

2.4. Relación nominal de personal laboral.

31.12.33. Aplicación R.D. 2469/1932, de 12 de agosto. CENTRO: CASA DE LA JUVENTUD

Localidad: SOZLA

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Ingreso	Repartición		Total anual
			Máx.	Complementaria	
ALONSO SERRA, Alejandro CASTELA VILLARENA, Luis VIAL, Cayetano, Gabriel JIMENEZ ALONSO, Francisco Javier	Comisario Ordenanza Ordenanza Ordenanza				642.480
					560.480
					560.480
					560.480

— 33 —

Localidad: SOZLA

CENTRO: RESIDENCIA JUVENTUD SANTO DOMINGO MACAOPO

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Ingreso	Repartición		Total anual
			Máx.	Complementaria	
	M. de servicios				516.580

— 34 —

IN. U. U. O. O.

Localidad: SOZLA

CENTRO: CASA DE LA JUVENTUD

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Ingreso	Repartición		Total anual
			Máx.	Complementaria	
ESTEBAN DE FRANCISCO, Nieves DÍEZ ILIBERTO, M. Jesús	Director Acad. Casa Juventud Administrativo				708.090 640.320

— 35 —

CENTRO: PALACIO DE ANGLARERA (I.C.A.R.E.C.)

Localidad: FERRANDE DE NIEZ (BURGOS)

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Ingreso	Repartición		Total anual
			Máx.	Complementaria	
ZARNOQUI AZCUBA, Anselmi GONZALEZ PARRIS, Sara JIMENEZ CANTERO, Serafina MARTINEZ REBO, Susana VACAÑTE MARTINEZ SÁEZ, Pilar	Administradora Secretaría Cuarto Cuarto Limpieza Limpieza				584.640
					693.528
					791.760
					725.370
					618.030
525.140					

— 36 —

CENTRO O DEPENDENCIA: DELEGACION PROVINCIAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Localidad: VALLADOLID

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Ingreso	Repartición		Total anual
			Máx.	Complementaria	
BANZ GARCIA, Agustín	OF. INSTRUCTOR	ASOP00764	Activo	1.187.320	447.816
					1.635.136

— 37 —

(1) Desempeña funciones de Delegado.

CENTRO: AUIJAS DE LA TERCERA EDAD

Localidad: BURGOS

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Destinos		Total anual
		Destinos	Complementarios	
AVILA ARRESA, Ignacio	(1)			
ABOYO MEDIO, Valeriano	(1)			
ABAO PALLAS, Isabel	(1)			
GARCIA GARCIA, Luis	(1)			
CELAS ORDANA, Lucía de	(1)			
LADRA AMERO, Francisco	(1)			
EXO GALANON, Amado	(1)			
GOÑEZ CEBALLOS, Miguel-Ángel	(1)			
CARRO GARCIA, Angel	(1)			
RAMOS, José-Luis	(1)			
ALCAZAR, Francisco	(1)			
BERNA, Juanantonio	(1)			
(1) Retiro				

— 47 —

CENTRO: P.I.C.

Localidad: BODIA

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Destinos		Total anual
		Destinos	Complementarios	
GOÑEZ MATEO, María Isabel	(Operador de P.C.)			79.000

— 48 —

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR CATEGORÍA O GRUPOS QUE SE TRANSFERIRÁN A LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

CATEGORÍA O GRUPO	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
Oficiales Interiores a activo	—	—	1	—	—	—	1	—	2
Funcionarios Administrativos a activo	1	2	—	1	—	—	1	—	5
Administrativos a extinguido	—	1	—	—	—	—	—	—	1
Audifonistas a extinguido	1	1	2	1	—	—	—	—	5
Administrativos P.I.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de la A.S.P.	—	—	—	—	—	—	—	—	—

— 49 —

NÚMERO DE FUNCIONARIOS QUE SE TRANSFERIRÁN POR RINGLES A LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

PROVINCIA	5	6	7	8	10	13	14	20	24	TOTAL
AVILA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
BURGOS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
LEÓN	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PALENCIA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
SALAMANCA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
SEGOVIA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
VALLADOLID	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
ZAMORA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	1	7	4	2	5	3	3	2	2	29

— 50 —

CENTRO: CENTRO SOCIAL USABO

Localidad: VALLADOLID

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Destinos		Total anual
		Destinos	Complementarios	
GOÑEZ OSORDO, Priscilla	Limpieza			33.764

— 43 —

Adaptación R.D. 2828/1982, de 29 de diciembre.

S.I. Subvención personal de Incentivos
Localidad: SÁDABA
CENTRO: CENTRO SOCIAL Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (Servicio transferido en régimen Resarcitorio).

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Módulo	Módulo	Destinos		Total anual
				Destinos	Complementarios	
RAMOS, José-Luis	Administración	1	1	—	—	—

— 44 —

Aplicación R.D. 2999/1980, de 18 de agosto.

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSUMO SUPERIOR DE BURGOS

Localidad: SÁDABA

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Módulo	Módulo	Destinos		Total anual
				Destinos	Complementarios	
OSORDO BARRALTA, Fernando	Oficial Instructor	1	1	—	—	1.341.620
PEREZ FERRER, José-Manuel	Activo	1	1	—	—	1.355.596
ALONSO BARRALTA, Manuel	Activo	1	1	—	—	244.228

— 45 —

RELACIONE DE PERSONAS QUE SE TRANSFERIRÁN, POR RINGLES, EN VIRTUD DEL REAL DECRETO 2469/1982 DE 21 DE AGOSTO (R.O.L. DE 6 DE OCTUBRE) Y QUE DEBE COMPARTIRSE EN TRANSFERENCIA.

Subvención personal de Incentivos

Localidad: BURGOS

CENTRO: S.I.C.

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Módulo	Módulo	Destinos		Total anual
				Destinos	Complementarios	
OSORDO BARRALTA, José-Manuel	Oficial Instructor	1	1	—	—	1.341.620

— 46 —

ANEXO 2.- VALORACION DEPENDIENTE DEL COSTO EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL INTERESADO EN CUENTA QUE SE TRANSIERAN A CAPITAL-TRABAJO
ANEXO 3.- VALORACION DEPENDIENTE DEL COSTO EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL INTERESADO EN CUENTA QUE SE TRANSIERAN A CAPITAL-TRABAJO
ANEXO 4.- VALORACION DEPENDIENTE DEL COSTO EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL INTERESADO EN CUENTA QUE SE TRANSIERAN A CAPITAL-TRABAJO
ANEXO 5.- VALORACION DEPENDIENTE DEL COSTO EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL INTERESADO EN CUENTA QUE SE TRANSIERAN A CAPITAL-TRABAJO

CREDITO DEBITADO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTO DE INVERSION	TOTAL
	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO		
CAPITULO I						
CREDITOS:						
24-35-161	8.576		8.844			
24-35-171	130		84			
24-35-175	215		8.053			
24-35-181	2.611					
TOTAL CAPITULO I	11.532		17.061			27.593
CAPITULO II						
CREDITOS:						
24-35-211	8.377		2.977			
24-35-221	684		2.943			
24-35-225	9.470					
24-35-231	2.420					
24-35-235	282					
24-35-241	84		8.279			
24-35-245	2.532		3.507			
24-35-251	333					
24-35-254	178					
24-35-255	911					
24-35-256	294					
TOTAL CAPITULO II	26.600		14.709			41.309
TOTAL CREDITOS	38.132		31.770			69.902
DEBITOS:						
24-35-261						
24-35-265						
24-35-271						
24-35-281						
24-35-285						
TOTAL DEBITOS						
COSTO EFECTIVO						

CREDITO DEBITADO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTO DE INVERSION	TOTAL
	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO		
CAPITULO I						
CREDITOS:						
24-35-161	8.576		8.844			
24-35-171	130		84			
24-35-175	215		8.053			
24-35-181	2.611					
TOTAL CAPITULO I	11.532		17.061			27.593
CAPITULO II						
CREDITOS:						
24-35-211	8.377		2.977			
24-35-221	684		2.943			
24-35-225	9.470					
24-35-231	2.420					
24-35-235	282					
24-35-241	84		8.279			
24-35-245	2.532		3.507			
24-35-251	333					
24-35-254	178					
24-35-255	911					
24-35-256	294					
TOTAL CAPITULO II	26.600		14.709			41.309
TOTAL CREDITOS	38.132		31.770			69.902
DEBITOS:						
24-35-261						
24-35-265						
24-35-271						
24-35-281						
24-35-285						
TOTAL DEBITOS						
COSTO EFECTIVO						

ANEXO 2.- VALORACION DEPENDIENTE DEL COSTO EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL INTERESADO EN CUENTA QUE SE TRANSIERAN A CAPITAL-TRABAJO
ANEXO 3.- VALORACION DEPENDIENTE DEL COSTO EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL INTERESADO EN CUENTA QUE SE TRANSIERAN A CAPITAL-TRABAJO
ANEXO 4.- VALORACION DEPENDIENTE DEL COSTO EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL INTERESADO EN CUENTA QUE SE TRANSIERAN A CAPITAL-TRABAJO
ANEXO 5.- VALORACION DEPENDIENTE DEL COSTO EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL INTERESADO EN CUENTA QUE SE TRANSIERAN A CAPITAL-TRABAJO

CREDITO DEBITADO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTO DE INVERSION	TOTAL
	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO		
CAPITULO I						
CREDITOS:						
24-35-161	8.576		8.844			
24-35-171	130		84			
24-35-175	215		8.053			
24-35-181	2.611					
TOTAL CAPITULO I	11.532		17.061			27.593
CAPITULO II						
CREDITOS:						
24-35-211	8.377		2.977			
24-35-221	684		2.943			
24-35-225	9.470					
24-35-231	2.420					
24-35-235	282					
24-35-241	84		8.279			
24-35-245	2.532		3.507			
24-35-251	333					
24-35-254	178					
24-35-255	911					
24-35-256	294					
TOTAL CAPITULO II	26.600		14.709			41.309
TOTAL CREDITOS	38.132		31.770			69.902
DEBITOS:						
24-35-261						
24-35-265						
24-35-271						
24-35-281						
24-35-285						
TOTAL DEBITOS						
COSTO EFECTIVO						

CREDITO DEBITADO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTO DE INVERSION	TOTAL
	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO		
CAPITULO I						
CREDITOS:						
24-35-161	8.576		8.844			
24-35-171	130		84			
24-35-175	215		8.053			
24-35-181	2.611					
TOTAL CAPITULO I	11.532		17.061			27.593
CAPITULO II						
CREDITOS:						
24-35-211	8.377		2.977			
24-35-221	684		2.943			
24-35-225	9.470					
24-35-231	2.420					
24-35-235	282					
24-35-241	84		8.279			
24-35-245	2.532		3.507			
24-35-251	333					
24-35-254	178					
24-35-255	911					
24-35-256	294					
TOTAL CAPITULO II	26.600		14.709			41.309
TOTAL CREDITOS	38.132		31.770			69.902
DEBITOS:						
24-35-261						
24-35-265						
24-35-271						
24-35-281						
24-35-285						
TOTAL DEBITOS						
COSTO EFECTIVO						

3.1.1. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRANSFIRAN A CASTILLA-LEON CALDOLINA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.983

Table with 6 columns: CREDITO PRESUPUESTARIO, SERVICIOS CENTRALES (Coste Directo, Coste Indirecto), SERVICIOS PERIFERICOS (Coste Directo, Coste Indirecto), GASTO DE INVERSION, and TOTAL. Rows include CAPITULO I CREDITOS 11 and SUBVENCION SECCION 11.

3.1.1. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRANSFIRAN A CASTILLA-LEON CALDOLINA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.983

Table with 6 columns: CREDITO PRESUPUESTARIO, SERVICIOS CENTRALES (Coste Directo, Coste Indirecto), SERVICIOS PERIFERICOS (Coste Directo, Coste Indirecto), GASTO DE INVERSION, and TOTAL. Rows include CAPITULO II CREDITOS 12 and SUBVENCION SECCION 12.

3.1.2. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRANSFIRAN A CASTILLA-LEON CALDOLINA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y PROMOCION COMUNITARIA DE 1.981

Table with 6 columns: CREDITO PRESUPUESTARIO, SERVICIOS CENTRALES (Coste Directo, Coste Indirecto), SERVICIOS PERIFERICOS (Coste Directo, Coste Indirecto), GASTO DE INVERSION, and TOTAL. Rows include CAPITULO I CREDITOS 11 and SUBVENCION SECCION 11.

3.1.2. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRANSFIRAN A CASTILLA-LEON CALDOLINA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y PROMOCION COMUNITARIA DE 1.981

Table with 6 columns: CREDITO PRESUPUESTARIO, SERVICIOS CENTRALES (Coste Directo, Coste Indirecto), SERVICIOS PERIFERICOS (Coste Directo, Coste Indirecto), GASTO DE INVERSION, and TOTAL. Rows include CAPITULO II CREDITOS 12 and SUBVENCION SECCION 12.

(en miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CORRIENTES		SERVICIOS PRETERCICOS		GASTO DE INVERSION	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
84.03.011						
84.03.023						
84.03.033						
84.03.029						
84.03.028						
84.03.024						
84.03.027						
84.03.041						
84.03.061						
84.03.048						
84.03.063						
TOTAL SERVICIO 03						622.671
84.04.011						
84.04.051						
84.04.058						
TOTAL SERVICIO 04						2.130
84.05.011						
TOTAL SERVICIO 05						
84.06.011						
TOTAL SERVICIO 06						
84.07.011						
TOTAL SERVICIO 07						
84.08.011						
TOTAL SERVICIO 08						
84.09.011						
TOTAL SERVICIO 09						
TOTAL CAPÍTULO VI						624.801
TOTAL COSTES						626.931

(en miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CORRIENTES		SERVICIOS PRETERCICOS		GASTO DE INVERSION	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
84.03.011						
84.03.023						
84.03.033						
84.03.029						
84.03.028						
84.03.024						
84.03.027						
84.03.041						
84.03.061						
84.03.048						
84.03.063						
TOTAL SERVICIO 03						10
84.04.011						136
84.04.051						329
84.04.058						1.833
84.04.057						
84.04.011						
84.04.018						
TOTAL SERVICIO 04						2.110
84.05.011						
TOTAL SERVICIO 05						
84.06.011						
TOTAL SERVICIO 06						
84.07.011						
TOTAL SERVICIO 07						
84.08.011						
TOTAL SERVICIO 08						
84.09.011						
TOTAL SERVICIO 09						
TOTAL CAPÍTULO VI						2.120
TOTAL COSTES						2.130

(en miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CORRIENTES		SERVICIOS PRETERCICOS		GASTO DE INVERSION	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
84.09.011						
TOTAL SERVICIO 09						
84.10.011						
TOTAL SERVICIO 10						
84.11.011						
TOTAL SERVICIO 11						
84.12.011						
TOTAL SERVICIO 12						
TOTAL CAPÍTULO VII						809.023
TOTAL COSTES						809.023

(en miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CORRIENTES		SERVICIOS PRETERCICOS		GASTO DE INVERSION	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
84.06.011						
TOTAL SERVICIO 06						2.053
84.07.011						
TOTAL SERVICIO 07						2.053
84.08.011						
TOTAL SERVICIO 08						2.053
84.09.011						
TOTAL SERVICIO 09						2.053
84.10.011						
TOTAL SERVICIO 10						2.053
84.11.011						
TOTAL SERVICIO 11						2.053
84.12.011						
TOTAL SERVICIO 12						2.053
TOTAL CAPÍTULO VIII						2.053
TOTAL COSTES						2.053